

Resolución de 8 de mayo de 2025 del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se declaran provisionalmente admitidas a trámite y excluidas las solicitudes de la convocatoria del Programa de Becas Santander Erasmus para el curso académico 2025/2026.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria para participar en los programas de movilidad europea, este Rectorado resuelve:

Primero. - Declarar **provisionalmente admitidas a trámite** las solicitudes que se relacionan en el **Anexo I**.

Segundo. - Declarar **provisionalmente excluidas a trámite**, por las causas que se especifican en cada una de ellas, las solicitudes que se relacionan en el **Anexo II**.

Tercera. - Se establece un plazo de 10 días hábiles (**del 12 al 26 de mayo, ambos inclusive**) para presentar las alegaciones a la lista publicada en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Rectorado o de su centro; o a través de cualquiera de las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de disponer de certificado o DNI electrónico, el medio preferente de presentación es el Registro Electrónico Común entrando en el siguiente enlace: <https://rec.redsara.es>. Estas alegaciones deberán ser presentadas por medio del "Formulario de Subsanción y Alegaciones" (**Anexo III**) y dirigirse al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad (SERIM).

LA RECTORA

P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 2 de julio 2021, B.O.C.M de 8 de julio, 2021)

Irene Martín Cortés

Código Seguro De Verificación	6550-3454-5466P4645-6A55	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	Irene Isabel Martin Cortes - Vicerrectora - Vicerrectorado de Internacionalizacion			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6550-3454-5466P4645-6A55	Página	1/1	